 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD – **04121** -2015-100

Ibagué, **02 JUN 2015**

Doctora
YOLANDA CORZO CANDIA
Secretaria Administrativa
Gobernación del Tolima

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

SALIDA No. 2459

Fecha: 02/06/2015

GOBERNACION DEL TOLIMA - ATENCION AL CIUDADANO
Nº Radicado: 21875-15SA
Fecha y Hora: 03/06/2015 14:18:59
Remitente: EFRAIN HINCAPIE
Destinatario: YOLANDA CORZO-SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dependencia:
Recibe: JAIME

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Gobernación del Tolima.

1. ANTECEDENTES


Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 024 de 2014 de la Gobernación del Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 134-2014-131 del 23 de abril de 2014.

La Dirección de Control Disciplinario de la Gobernación del Tolima, traslada copia de las diligencias remitidas por la Almacenista General del Departamento, a través del oficio 112 de fecha 8 de abril de 2014, respecto de hurto de la camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 modelo 2009, color gris, placas OTI 682 de propiedad de la Gobernación del Tolima.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No.0017 del 21 de mayo de 2014, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Expres, y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Con el fin de esclarecer los hechos objeto de la denuncia 024 de 2014, mediante requerimiento número 0182 del 22/04/2014, dirigido a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima, se solicita información relacionada con el hurto de la camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 modelo 2009, color gris, placas OTI 682 obteniéndose el siguiente resultado:

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

Mediante oficio 000569 del 30/05/2014, se da respuesta al requerimiento 0182-2014396 dl 29/10/2014 en los siguientes términos:

Punto 1.- *El vehículo camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 modelo 2009, color gris, placas OTI 682, se encontraba bajo la responsabilidad del funcionario conductor Fernando Pose Poveda, dicha responsabilidad fue delegada mediante el comprobante de salida de vehículos número 67 de abril de 2014.*

Punto 2.- *El vehículo de placas OTI 682, se encontraba adscrito a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima, en virtud de la orden de entrada a Almacén General de la Gobernación del Tolima.*


Punto 3.- *El procedimiento que se adelanta a efectos de que un vehículo adscrito a esta Secretaría salga de las instalaciones físicas de la Gobernación del Tolima en cumplimiento de las funciones propias de cada uno de los funcionarios que laboran para la Gobernación del Tolima es el siguiente:*

- 1. Solicitud por escrito por parte del Secretario de despacho y/o Director, en donde se especifica la necesidad del servicio (VEHICULO), destino y fecha de la comisión.*
- 2. Aceptación y asignación de vehículo con su respectivo conductor.*
- 3. Solicitud de registro presupuestal.*
- 4. Resolución de viáticos.*
- 5. Orden de comisión firmada por la almacenista y la suscrita secretaria administrativa.*

Punto 4.- *El vehículo de placas OTI 682, se encuentra amparado mediante póliza de seguro de automóviles tomada con Libherty Seguros S.A. vigente desde 2013/11/01 hasta 2014/08/28.*

Punto 5.- *De acuerdo al formato único de noticia criminal de la Fiscalía General de la Nación denuncia número 7300016000444201401602, de fecha 08 de abril de 2014, el señor WILLIAM FERNANDO POSE manifestó en su declaración que el vehículo de placas OTI 682 se encontraba en el parqueadero de su residencia ubicada en la urbanización cañaveral Mz B3 Casa 8 etapa 2 de esta ciudad de Ibagué, menciona en el texto de la denuncia el nombre del vigilante del parqueadero señor ANCIZAR RAMIREZ, como responsable del parqueadero y precisa no pertenecer a ninguna empresa.*

Punto 6.- *No hay autorización de parte de este despacho para que el vehículo se dejara en otro parqueadero, pues mediante circular número 0064 de agosto 23 de 2012 vigente y expedida por*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0412.

este despacho, se ordena la permanencia de los vehículos de propiedad de la Gobernación del Tolima, en el sótano de edificio de la Gobernación o en su defecto en las instalaciones granja las brisas que cuenta con dos puntos de vigilancia privada contratado por la entidad gubernamental ubicada en el barrio las Ferias de esta Capital cuando los vehículos no se encuentren en comisión institucional, por lo que los vehículos deberán retirarse del parqueadero de la Gobernación una vez se vaya a iniciar la comisión.

Punto 7, 8 y 9.- *Anexa hoja de vida de la camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 Modelo 2009, con tarjeta de propiedad, soat, orden de comisión, planillas de entrega de combustible, planilla control entrega de peaje para el conductor comisionado y resolución de reconocimiento de viáticos número 000847 de abril 8 de 2014.*


Punto 10.- *Una vez notificados los hechos de parte del conductor Willian Fernando Pose, se procedió a notificar a la supervisora del contrato de seguros para la Gobernación del Tolima, Dra Soraya Rojas, quien realizó el respectivo reporte a la aseguradora y al intermediario de seguros de la Gobernación, igualmente se procedió a notificar al jefe de control interno de la entidad, control único disciplinario y a la Doctora del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, como instancia para proceder con las demás denuncias correspondientes al caso en comento.*

Una vez analizados los documentos aportados por la Gobernación del Tolima, se evidencia que la funcionaria Supervisora de contrato de seguros, adelantó los trámites pertinentes ante la Aseguradora Lyberty del siniestro del hurto de la camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 Modelo 2009, obteniéndose como resultado la liquidación y finiquito de indemnización del siniestro por valor de \$40.504.702.00, consignados en la cuenta de ahorros de la Gobernación No.1660-7046215-4 del Banco de Davivienda, según consignación 4647 del 30/03/2015 recibido de Liberty Seguros S.A.

Por lo que este ente de control, no encuentra mérito para adelantar procedimientos de control fiscal, toda vez que el siniestro fue resarcido por la aseguradora Liberty Seguros S.A, como se pudo evidenciar en los documentos allegados por la Gobernación del Tolima.

Hallazgo de Auditoria Administrativo con Beneficio No.1.

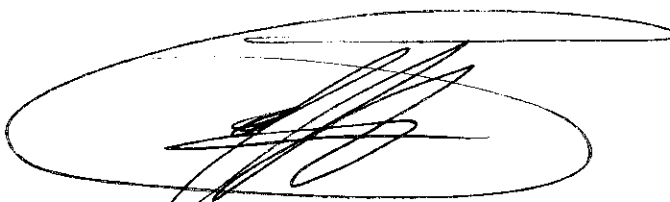
Teniendo en cuenta, que la Gobernación del Tolima adelanto los trámites pertinentes ante la Aseguradora Liberty Seguros S.A. tendiente a recuperar el valor del siniestro generado por el hurto de la camioneta Chevrolet Luv Dimax 3000 Modelo 2009, se evidenció que la Aseguradora consignó a la cuenta de ahorros No.1660-7046215-4 del Banco de Davivienda el valor de la indemnización, siniestro por valor de **\$40.504.702.00** configurándose en un **beneficio de auditoria** como se evidencia en el extracto bancario del mes de marzo de 2015.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

3. CUADRO DE HALLAZGOS

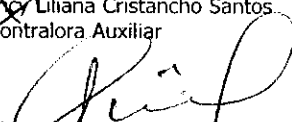
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1		40.504.702,00					3

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
Nancy Lilia Cristancho Santos
Contralora Auxiliar

Revisó: 
José Diego Ramírez Gutiérrez
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: 
Nancy Puentes Cruz
Profesional Universitario